

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-110619

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 894

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“““894) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Señor Alcalde Municipal Roberto José d'Aubuisson Munguía, somete a consideración solicitud de modificación de remuneraciones del IMTECU.
- II- Que según el artículo 20, de los Estatutos del Instituto Municipal Tecleño del Turismo y la Cultura, "Los miembros de Junta Directiva del Instituto, propietarios y suplentes, devengarán una remuneración por cada una de las sesiones a las que asista, las cuales no podrán exceder de cuatro al mes y cuyo valor será fijado por el Concejo Municipal, de acuerdo a la capacidad económica del Instituto".
- III- Que la junta directiva del instituto antes mencionado, sesionará ordinariamente dos veces al mes, y extraordinariamente las veces que fuere necesario, de conformidad al artículo 19 de los estatutos del instituto.
- IV- Que es necesario que los miembros de la junta directiva, y un asesor, perciban una remuneración, según lo mencionado en los considerandos anteriores.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar el pago de una remuneración, a los miembros de la Junta Directiva propietarios, suplentes y un asesor, del Instituto Municipal Tecleño del Turismo y la Cultura, por cada sesión a la que asistan, las cuales no podrán exceder de cuatro al mes, a partir de la juramentación de la nueva Junta Directiva para el periodo 2019-2022, de la manera siguiente:**

CARGO	REMUNERACIÓN US\$
Miembros de la Junta Directiva Propietarios	125.00
Miembros de la Junta Directiva Suplentes	125.00
Asesor	100.00

2. **Autorizar al Señor Tesorero del Instituto Municipal Tecleño del Turismo y la Cultura, para que realice las erogaciones correspondientes, de conformidad a los listados de asistencia de los Miembros de la Junta**

Directiva Propietarios, Suplentes y un Asesor, del Instituto Municipal Tecleño del Turismo y la Cultura.-Comuníquese''''''.

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los once días del mes de junio de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**